

Madrid, 26 de abril de 2011

A los A los Titulares de Centros Católicos  
EC04395

## **“PREMIOS MARTA MATA” A LA CALIDAD EDUCATIVA**

Querida/o amiga/o:

Una vez más, el Ministerio de Educación convoca los "Premios Marta Mata" a la calidad de los Centros educativos en memoria de la que fuera presidenta del Consejo Escolar del Estado, durante varios años.

La convocatoria se publicó en el BOE el 15 de abril de 2011 mediante la Resolución de 25 de marzo de 2011, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan los Premios "Marta Mata" a la calidad de los centros educativos para el año 2011. El enlace directo del BOE es el siguiente: [http://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2011-6838](http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2011-6838).

### **1. OBJETO DEL PREMIO.**

El objetivo principal del "Premio Marta Mata" es reconocer, destacar y dar visibilidad a la trayectoria de aquellos Centros docentes no universitarios que se han distinguido por sus buenas prácticas y por el esfuerzo compartido de la comunidad educativa en la búsqueda de la mejora de la acción educativa, para conseguir una educación de calidad para todos.

### **2. ÁMBITO DE LA CONVOCATORIA.**

El Premio está dirigido a los Centros docentes españoles sostenidos con fondos públicos que imparten las enseñanzas reguladas en la Ley Orgánica de Educación (LOE) y que no hayan obtenido premio en anteriores convocatorias.

### **3. MODALIDADES.**

El Premio consta de tres modalidades:



Modalidad A.– Dirigida a los Centros docentes sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria o ambas.

Modalidad B.– Destinada a los Centros docentes sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato o ambas etapas y que impartan, en su caso, Formación Profesional.

Modalidad C.– Dirigida a los Centros docentes sostenidos con fondos públicos que impartan Enseñanzas Artísticas, Enseñanzas Deportivas, Educación de Personas Adultas y Educación Especial; a las Escuelas Oficiales de Idiomas y a centros que impartan exclusivamente Enseñanzas de Formación Profesional.

#### **4. DOTACIÓN ECONÓMICA.**

Se establecerán tres premios en cada modalidad con la dotación económica siguiente:

- Primer premio: 25.000 euros.
- Segundo premio: 18.000 euros.
- Tercer premio: 12.000 euros.

A propuesta del Jurado se podrán conceder menciones honoríficas para aquellos centros que, no habiendo obtenido premio, hubieran destacado con su proyecto en la valoración realizada.

#### **5. CANDIDATURAS.**

Los Centros docentes solicitarán la participación en la convocatoria previa aprobación del Consejo Escolar.

Las candidaturas podrán ser avaladas por otras instituciones que directa o indirectamente estén relacionadas con la educación, entre otras:

- Los Departamentos o Consejerías de Educación de las CC.AA. o sus órganos territoriales.
- Los órganos institucionales de participación y de consulta: Consejo Escolar del Estado o de las Comunidades Autónomas, Consejos de Formación Profesional, etc.
- Las Administraciones locales y sus correspondientes federaciones y asociaciones.



- Las federaciones y confederaciones más representativas de los distintos sectores de la comunidad educativa.
- Las federaciones y asociaciones de renovación pedagógica, los Colegios Oficiales Profesionales y los departamentos universitarios.

## 6. SOLICITUD Y PLAZO DE LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

### 6.1. SOLICITUD

Para acceder a esta convocatoria, los centros deberán realizar su solicitud mediante el formulario de inscripción que será accesible por vía telemática a través de la página Web del Ministerio de Educación:

[http://www.educacion.es/horizontales/ministerio/premios/centros\\_educativos.html](http://www.educacion.es/horizontales/ministerio/premios/centros_educativos.html).

Conjuntamente con la solicitud de inscripción telemática, debidamente cumplimentada, se adjuntará el archivo informático relativo a la memoria de las actuaciones realizadas, según el anexo I, así como los siguientes documentos:

- Copia escaneada de la comunicación a la Administración educativa correspondiente, informando sobre su participación.
- Copia escaneada del Certificado del Secretario del Consejo Escolar, donde conste la aprobación de la participación en esta convocatoria.
- Anexos complementarios de la Memoria, si los hubiere.

Los centros que deseen participar en esta convocatoria deberán enviar el formulario de inscripción junto con los avales, en su caso, y el resto de la documentación a la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección, Subdirección General de Relaciones con las Administraciones Territoriales, calle Los Madrazo 15-17, 2.ª planta, 28014 Madrid.

Los criterios para la concesión del premio se especifican en el apartado séptimo de la Resolución de 25 de marzo de 2011 y te aconsejo una lectura atenta de los mismos ya que la memoria debe reflejar claramente los esfuerzos y planteamientos generales que el centro haya abordado para elevar progresivamente el nivel de los resultados académicos de todos los alumnos, el grado de integración social de los mismos, así como la reducción de la tasa de fracaso y abandono escolar.

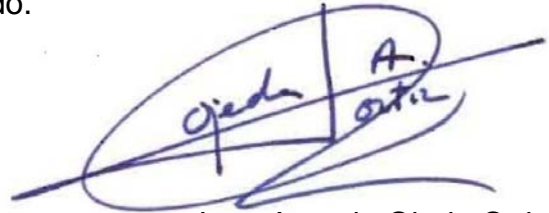


## 6.2. PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

**El plazo de presentación será hasta las 20 horas del día 7 de julio de 2011.**

Al igual que en ocasiones precedentes, desde Escuelas Católicas te animamos a que participes en dicha convocatoria, manteniendo el nivel demostrado, ya que en las anteriores, fueron premiados varios Centros pertenecientes a nuestra Institución.

Sin otro particular, recibe un cordial saludo.



Juan Antonio Ojeda Ortiz  
Secretario General

